



ACAP y los derechos de autor en Internet

Septiembre del 2008

El derecho de los titulares de derechos de autor a decidir el modo en que pueden utilizarse sus contenidos no suele ponerse en cuestión. Se trata de un derecho consagrado en la legislación desde hace siglos, que ha servido de base para la elaboración de una gran variedad de modelos de gestión adecuados por parte de las industrias de la creación, que en todas las economías desarrolladas constituyen un elemento muy significativo de la actividad económica.

Con la difusión de Internet, algunos han tratado de promover la opinión de que «los derechos de autor han muerto» o, al menos, de que deben modificarse y quedar al margen de todo reconocimiento en ese ámbito. Numerosas empresas de Internet, grandes y pequeñas, se han construido sobre el principio de que, si los derechos de autor representan un obstáculo para sus planes, debe hacerse caso omiso de ellos, hasta tal punto que este hacer caso omiso, ya sea total o parcialmente, se ha consagrado como fundamento no sólo de la actividad de esas empresas, sino de Internet en su conjunto. Se nos pide que aceptemos que ha de invertirse uno de los principios esenciales de los derechos de autor: el de que todo aquello que no esté autorizado expresamente en virtud de una licencia de su titular, está prohibido. Se nos dice que «Internet no funciona así», como si la Red fuera algo orgánico que ha crecido al margen de las leyes o las personas. Se nos pide que, en este nuevo mundo, los que no deseemos que nuestros contenidos sean copiados o reutilizados con fines comerciales, nos «excluyamos» y nos ocupemos, a título individual, de seguir e impedir aquellos usos de nuestros contenidos que no nos gusten. Se nos dice además que, si no obramos así, las organizaciones que deberían actuar como asociados nuestros en una cadena de suministro ordenada y bien gestionada son libres de emplear nuestros contenidos del modo que elijan (o quizás, que tienen la sensación de que pueden actuar de esa manera sin que les pase nada). Por último, se nos pide que hagamos caso omiso de las abundantes pruebas que indican que esta situación da lugar a perjuicios graves y significativos para los titulares de derechos de autor y que, sencillamente, nos adaptemos a un entorno «en línea» sobre el que nunca podremos ejercer influencia.

El proyecto ACAP se fundó sobre la base de la creencia de que las industrias de contenidos llevan demasiado tiempo soportando estos engañosos argumentos. Los derechos de autor no han muerto, ni los derechos asociados a ellos se han desvanecido ante la aparición de una nueva tecnología. Más aún, somos conscientes de que esos derechos se han visto sustancialmente perjudicados por la Red, aunque no por deficiencias en la legislación correspondiente, sino por la ausencia de herramientas para sostener su gestión en Internet.

Hasta ahora, las únicas herramientas de que hemos dispuesto han sido la apertura de costosos e interminables litigios o el uso de esas tecnologías de cumplimiento de los derechos llamados «gestión digital de derechos» que tan incómoda reputación ha dado a la gestión de los derechos de autor en la era digital. Para los titulares de estos derechos que no encuentran atractiva ninguna de esas opciones, únicamente ha sido viable una tercera posibilidad, consistente en evitar radicalmente la publicación de sus contenidos en Internet.

ACAP (acrónimo inglés de Automated Content Access Protocol, Protocolo automatizado de acceso a contenidos) parte de una posición radicalmente diferente. Estamos convencidos de que la principal tarea que afrontan los propietarios de contenidos es la de desarrollar vías adecuadas para la comunicación de sus políticas sobre el uso de esos contenidos (es decir, de las licencias que desean ofrecer a terceros) de una forma apropiada para el medio. Hay demasiados propietarios de contenidos (y demasiados reutilizadores potenciales de los mismos) como para



que en la comunicación en línea tengan que intervenir como mediadores cualquier tipo de personas. Nadie tiene ni tiempo ni ganas de leer los complejos «pliegos de condiciones» que incluimos en nuestros sitios web. ACAP ofrece una solución «a escala de Internet» a un problema existente a esa misma escala: un lenguaje interpretable por máquina que indica las licencias existentes de una manera clara y exenta de ambigüedades, en un formato que los intermediarios y los agregadores de contenidos pueden comprender y con arreglo al cual pueden actuar.

Inicialmente, el desarrollo de ACAP se planteó como respuesta a algunos de los desafíos planteados por las búsquedas. En este sentido, se ha dicho en ocasiones que el proyecto va en contra de los motores de búsqueda y, de hecho, es cierto que nuestra prioridad inicial fue la mejora de la capacidad de los editores para comunicarse con esos motores. En cualquier caso, ACAP no está más en contra de los motores de búsqueda que lo que una editorial pueda estarlo con las librerías; lo único que pretendemos es reducir el riesgo de conflictos y malentendidos entre los editores y esos motores, que tan reiteradamente han dado lugar a innecesarios, prolongados y caros litigios.

ACAP no constituye una especie de intento retrospectivo de imposibilitar la prestación por parte de los motores de búsqueda de los servicios que tanto valoramos todos en Internet; ni nada tiene que decir acerca de los aspectos específicos de las licencias que un editor concede o deja de conceder a un determinado intermediario. ACAP se limita a ofrecer un conjunto de herramientas que permiten a cada editor decidir cómo quiere que se utilicen sus contenidos y explicitar tales decisiones.

Actualmente, ninguno de los principales motores de búsqueda «reconoce» a ACAP, ni es capaz de cumplir lo que se expresa en la declaración de política de ACAP. Y sin embargo, liderados por Times Online, la primera empresa en adoptar nuestra herramienta, más de 400 editores de más de 40 países aplican ya ACAP en sus sitios web. ¿Por qué?

Si usted utiliza ACAP, ya conocerá la respuesta a la pregunta. Pedimos a todos los editores preocupados por el futuro de los derechos de autor en la Red que lleven a cabo una sencillísima aplicación de ACAP en su sitio web: se trata de un cambio muy fácil, que no requiere una inversión técnica significativa, ni implica posibles desventajas. Supone una declaración dirigida a todos, no sólo a nuestros interlocutores técnicos en la cadena de suministro de información, sino también a las administraciones y a los reguladores de todos los ámbitos, en el sentido de que la industria de contenidos está decidida a adoptar una posición en relación con la pérdida de control sobre sus derechos de autor en Internet. Es a través de la solidaridad de la acción concertada como los editores pueden persuadir a los motores de búsqueda y a todos los demás de la importancia que damos a esta cuestión, de manera que ellos también apliquen ACAP.

La aplicación de ACAP le llevará muy poco tiempo (el protocolo ACAP es de libre uso por cualquiera), pero la adopción de esta medida tendrá profundas consecuencias para el futuro de la industria de contenidos. ACAP ha recibido ya el apoyo tanto de la industria discográfica como de la cinematográfica, y ha empezado a trabajar en la ampliación de su «lenguaje» a los medios audiovisuales. ACAP representa una oportunidad sin precedentes para que la industria de contenidos en su conjunto pueda hablar con una sola voz y desarrolle un método único, coherente y normalizado para la comunicación automatizada en la Red de las licencias existentes.



ACAP no constituye en sí una respuesta completa a todos los desafíos con que se enfrenta la distribución comercial de contenidos en Internet, pero sí un elemento esencial de esa respuesta. Es un instrumento habilitador, que permitirá a la industria de contenidos desarrollar modelos de gestión innovadores que sustenten el rendimiento de la inversión a largo plazo que se necesita para la oferta en la Red de contenidos de elevado volumen y alta calidad.

Más información en: <http://www.the-acap.org/>

Documento traducido por el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)